



# ELITE CONSTRUCCIONES S.L.

PUNTA EUROPA, MALABO, GUINEA ECUATORIAL

TEL. NO: (+240) 555 696 400

TEL. NO: (+44) 330 043 1528

EMAIL: [elite@eliteconstruccion.com](mailto:elite@eliteconstruccion.com)

WEB: [www.elite-equatorialguinea.com](http://www.elite-equatorialguinea.com)

---

## PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CUMPLIMIENTO PARA ANTISOBORNOS Y ANTICORRUPCIÓN

### INTRODUCCION

La corrupción se está convirtiendo en una prioridad no solo para el gobierno, sino también para el sector privado y otros actores de la sociedad, ya que en los últimos años los continuos abusos y escándalos de fraude, malversación de fondos, soborno, extorsión, doble contabilidad, han roto la confianza de los inversores extranjeros, gobiernos, clientes y sociedad en general.

Este fenómeno es un problema grave que menoscaba (perjudica) los valores y principios que rigen una sociedad y se convierte, no solo en un obstáculo para el desarrollo económico, social y político de los países, sino también en una amenaza para el crecimiento económico y la reputación de las organizaciones.

Este problema no es solo una prioridad a nivel local, sino que se ha convertido en un tema también de interés para la comunidad internacional; Es por eso que varias organizaciones internacionales como Transparencia Internacional, la Cámara de Comercio Internacional o el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, proporcionan herramientas para las organizaciones públicas y privadas para combatir la corrupción. El Pacto Mundial, en su décimo principio, promulga la lucha contra la corrupción, al tiempo que menciona que la corrupción debe gestionarse en tres dimensiones: interna, externa y colectiva, a esto se suma el compromiso y la unificación de los esfuerzos de tres actores: el gobierno, las empresas y la sociedad civil, que comparten la corresponsabilidad en la prevención y erradicación de la corrupción.

Uno de los compromisos fundamentales de Elite Construcciones S.L. es prevenir, combatir y erradicar la corrupción y el soborno, asegurando que quienes actúen en nombre y representación de nuestra empresa lo hagan con políticas efectivas contra estos flagelos, porque uno de nuestros grandes principios es la transparencia en la gestión. En consecuencia, cuando contratamos a terceros, como agentes, distribuidores o socios de empresas conjuntas, expresamos nuestra saludable obligación de completar la debida diligencia al momento de considerar los acuerdos para asegurarnos de que no se salgan de los procedimientos que no estén de acuerdo con la Ley y nos encargamos también de monitorear periódicamente su desempeño para asegurar el cumplimiento continuo.

Esta guía está destinada a servir como referencia nacional para la construcción, implementación, monitoreo y evaluación del Programa de Cumplimiento Anticorrupción por parte del sector privado nacional, que negocia las relaciones en toda Guinea Ecuatorial.

Con esto buscamos fomentar relaciones de confianza en la interacción entre empresas y también con el Gobierno; fomentar la cultura de legalidad, transparencia e integridad empresarial; contribuir a la estrategia de competitividad y productividad y contribuir al cumplimiento de los requisitos contemplados en este programa.

El Programa de Cumplimiento es ahora un activo vital en la cartera de prácticas de anticorrupción fuertes. Si bien el diseño y la implementación de estos programas no garantizan la eliminación de las malas prácticas,



# ELITE CONSTRUCCIONES S.L.

PUNTA EUROPA, MALABO, GUINEA ECUATORIAL

TEL. NO: (+240) 555 696 400

TEL. NO: (+44) 330 043 1528

EMAIL: [elite@eliteconstruccion.com](mailto:elite@eliteconstruccion.com)

WEB: [www.elite-equatorialguinea.com](http://www.elite-equatorialguinea.com)

---

se reconoce públicamente que las empresas que incorporan políticas y procedimientos de anticorrupción de manera integrada en su gestión son menos vulnerables a posibles actos de corrupción y soborno, también son menos expuestas a las pérdidas derivadas del fraude profesional, incluidos los actos de corrupción. De hecho, son empresas que pueden mitigar de manera más efectiva el riesgo de corrupción y tienen la información necesaria para dar cuenta de los intereses de los inversores, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, los reguladores y otros grupos de interés.

Con este Plan, nuestra empresa cuenta con un instrumento que nos permite conocer la pauta o pautas que se sugieren, tener que definir en todo momento los contenidos generales de nuestras políticas y Programas de Cumplimiento en Anticorrupción, identificar las razones por las cuales el diseño y la implementación son importantes.

El incumplimiento de esta política, ya sea intencional o no, puede dar lugar a medidas disciplinarias como el despido, sin descartar la posibilidad de emprender acciones penales contra quienes han cometido estos delitos.

Esta política anticorrupción y soborno establece políticas de Elite para combatir y prevenir actos de soborno y corrupción. Estas políticas y procedimientos están diseñados para cumplir con la legislación que regula el soborno y la corrupción, tanto a nivel nacional como internacional.

Esta política proporciona orientación sobre los estándares de comportamiento a los que todos debemos unirnos y la mayoría de ellos reflejan el sentido común y las buenas prácticas comerciales en las que trabajamos, en cualquier caso. Esta política está diseñada para ayudarle a identificar cuándo algo está prohibido para evitar el soborno y la corrupción y así poder brindarle ayuda y orientación.

Los estándares fundamentales de integridad bajo los cuales operamos no varían dependiendo de dónde trabajamos o con quién tratamos. Esta política se aplica a todos los funcionarios, empleados y trabajadores temporales de la construcción (a tiempo completo y parcial), denominados empleados en este documento, en todo el grupo, sin importar dónde se encuentren o qué hagan. Es responsabilidad de cada uno de nosotros asegurarnos de cumplir con estos estándares en nuestra vida laboral diaria. Esta política establece un estándar único que todos los empleados deben cumplir.

Por lo tanto, cerrar espacios a la corrupción es una obligación de todos los integrantes de Elite Construcciones S.L. empleados comprometidos a construir una sociedad limpia de estos comportamientos anómalos. En este sentido, el sector privado debe desempeñar un papel de la mayor importancia en este propósito nacional e internacional compartido, implementar mecanismos para prevenir, detectar e informar sobre actos de corrupción, para ayudar a combatir este flagelo.

Elite Construcciones S.L. comprometida con esta causa y teniendo como eje uno de sus principios rectores como la transparencia, no puede quedar fuera en la lucha, prevención y erradicación del soborno y la corrupción, por este motivo, continuaremos tomando medidas estratégicas como la capacitación de nuestro personal en todos los niveles, la organización de seminarios, cursos y talleres para tener un personal con



# ELITE CONSTRUCCIONES S.L.

PUNTA EUROPA, MALABO, GUINEA ECUATORIAL

TEL. NO: (+240) 555 696 400

TEL. NO: (+44) 330 043 1528

EMAIL: [elite@eliteconstruccion.com](mailto:elite@eliteconstruccion.com)

WEB: [www.elite-equatorialguinea.com](http://www.elite-equatorialguinea.com)

---

información suficiente en esta área y que responda a los requisitos no correctivos no solo de nuestros socios, sino también para responder a las demandas actuales en la lucha contra estos flagelos.

En este sentido, Elite Construcciones S.L. organiza cursos periódicos y anuales de capacitación para su personal, distribuidos en once sesiones, es decir, durante once meses de enero a noviembre, y en cada sesión está compuesto por cincuenta empleados, ya que Elite tiene una cuota de aproximadamente quinientos empleados, estos cursos constarán de cuatro bloques temáticos, matizados para que todos los módulos sean homogéneos para todas las sesiones desglosadas de la siguiente manera:

## 1.- OBJETIVO

### 2.- Por qué implementar un programa de negocios para el cumplimiento contra la corrupción.

- 2.1. Mitigación de los riesgos de reputación relacionados con la corrupción y el soborno.
- 2.2. Competitividad y atracción de inversiones.
- 2.3. Cumplimiento y sostenibilidad.
- 2.4. Cumplimiento y nuestros socios.
- 2.5. Cumplimiento como circunstancia calificada.
- 2.6. Complicaciones e impacto.

### 3.- Cómo implementar un programa de cumplimiento empresarial y anticorrupción.

- 3.1. Análisis de los aspectos preliminares a tener en cuenta.
  - 3.1.1 Marco Regulatorio Internacional.
  - 3.1.2 Marco Regulatorio Nacional.
  - 3.1.3 Normas y directrices aceptadas.
    - 3.1.3.1 Controles internos - Marco integrado.
    - 3.1.3.2 **Pautas federales** (aquí nos referiremos a la Ley de Soborno del Reino Unido de 2010, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, incluido el anti soborno).
- 3.2. Fase de planificación del programa
  - 3.2.1 Recursos.
  - 3.2.2 Identificación y evaluación de riesgos.
    - 3.2.2.1 Método de identificación y evaluación de riesgos.
    - 3.2.2.2 Documentación de resultados.
      - 3.2.2.2.1 Registro de riesgo.
      - 3.2.2.2.2 Creación de monitoreo y de una herramienta de monitoreo.
- 3.3. Fase de diseño, construcción e implementación del programa.
  - 3.3.1 Construcción de la política anticorrupción.
  - 3.3.2 Construcción de mecanismos internos.
  - 3.3.3 Comunicación y entrenamiento.
  - 3.3.4 Plan de comunicación.

- 3.3.5 Informe y consulta.
  - 3.3.6 Organización y responsabilidades.
  - 3.3.7 Adoptar políticas para áreas de riesgo particulares.
  - 3.3.8 Contribuciones para el financiamiento de campañas políticas.
  - 3.3.9 Desarrollar pautas para donaciones de caridad y compromisos de compensación.
  - 3.3.10 Incluir prácticas de anticorrupción en las reglas relacionadas con viajes, obsequios, hospitalidad y entretenimiento de los empleados.
  - 3.3.11 Prohibir pagos de facilitación.
  - 3.3.12 Conflictos de intereses y declaraciones periódicas.
  - 3.3.13 Relaciones de negocios, terceros y socios comerciales.
  - 3.3.14 Implementar controles contables de registros internos.
  - 3.3.15 Recursos humanos.
  - 3.3.16 Revisión y seguimiento del programa.
  - 3.3.17 Acciones colectivas.
  - 3.3.18 Uso de un programa de certificación y cumplimiento de anticorrupción.
- 3.4 Evaluación periódica de riesgos y fase de modificación del programa.

#### **4.- CONCLUSIONES.**

#### **FACILITADOR Y RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO.**

**ANTONIO NSUE AVORO: +240 555-274-082**

Correo electrónico: [antonio.nsueavoro@eliteconstruccion.com](mailto:antonio.nsueavoro@eliteconstruccion.com)

